



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CIRCULAR No 002 DE 31 FNF 2018

10000

PARA: SUBDIRECTORES: GESTIÓN DE DESTINO, PROMOCIÓN Y MERCADEO; GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL DISCIPLINARIO

ASESORES: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA, COMUNICACIONES, OBSERVATORIO DE TURISMO, CONTROL INTERNO Y COMUNIDAD INSTITUCIONAL

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO **Oficialización “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018”**

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, , reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012 “**Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011**” que establece: “*Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano*”, y teniendo en cuenta, los lineamientos de la “*Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, (versión 2 del 2015), de la Presidencia de la República; el Instituto Distrital de Turismo estableció las actividades del Plan Anticorrupción para la vigencia 2018.

El documento consta de seis (6) componentes, los cuales se describen a continuación:

- 1) Gestión de Riesgos de Corrupción, este incluye la matriz de riesgo de corrupción anexo 1.
- 2) Racionalización de Tramites: En el mismo se detallan las actividades a desarrollar en los servicios “Recorridos Turísticos y Formación de Líderes” identificado e





CIRCULAR No. 002 DE 31 FNF 2018

- 3) inscrito en el SUIIT y la Guía de Trámites Y Servicios Distrital (Sistema único de información de trámites), anexo 2.
- 4) Rendición de cuentas
- 5) Mecanismo Para Mejorar la Atención al Ciudadano
- 6) Mecanismo para la Transparencia y Acceso a la Información
- 7) Iniciativas Adicionales.

Vale mencionar que con el fin de incentivar la participación ciudadana de los diferentes actores (servidores públicos, ciudadanía en general e interesados) para conocer y formular observaciones al Proyecto Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018, el Instituto Distrital de Turismo socializó dicho documento a través de su página web www.bogotaturismo.gov.co, el miércoles 24 de enero del año en curso, sin que a la fecha se recibieran observaciones.

Por lo anterior, mediante la presente circular se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018 del Instituto Distrital de Turismo.

Atentamente,

JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA

Director General

Instituto Distrital de Turismo

Jose.duarte@idt.gov.co

Anexos: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018 y documentos complementarios.

| | Nombres completos y apellidos | Cargo, Dependencia | Firma |
|---|--|---|-------|
| Proyectado por: | Patricia Ballestas del Portillo Javier Espinel Pinzón | Contratista, Oficina Asesora de Planeación Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación. | |
| Revisado por: | Gabriel Angulo Anaya | Jefe Oficina Asesora de Planeación. | |
| Aprobado para firma por: | Adriana Zambrano Avilán | Asesora del Despacho | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo. | | | |

